

Municipalidad de Tucapel Depto. De Administración y Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Huépil, 06 de Diciembre del 2019

DECRETO ALCALDICIO Nº4126/2019

VISTOS

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el
- b. El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c. Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos
- d. Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e. El acuerdo N°233 tomado en sesión ordinaria N°041 del Concejo Municipal, que acepta modificar el presupuesto municipal, sin consulta previa, hasta \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2019, de la siguiente forma:

	AUMENTO DE GASTOS	Gestión	Valor
Cuenta	Descripción	4	150.000
	Para Personas	4	244.525
	Premios y Otros ¹	4	1.605.475
	Otros	TOTAL	2.000.000

DISMINUCION DE GASTOS

	TO THE PROPERTY OF THE PROPERT		The state of the s	
T	DISMINUCION DE GASTOS	Gestión	Valor	
Cuenta	ta Descripción 2001 Textiles y Acabados Textiles 1007 Asistencia Social a Personas Naturales ¹	4	394.525	
2152202001		4	1.605.475	
2152401007		TOTAL	2.000.000	

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución Alcaldía Secretaría Municipal Depto. Adm. y Finanzas Of. de Partes

FDA/GPL/MWC/jfv

ERANCISCO DUEÑAS AGUAYO ADMINISTRADOR

,
ı
,
į
i i
i i
1
i e e e e e e e e e e e e e e e e e e e
1
į.
į
·
Į.
į –
<u> </u>
r